

# Programa de Movilidad Escolar - 2022

El beneficio, se asignará a través de las siguientes estrategias:

- Recarga de la tarjeta del SITP.
- Entrega de subsidio a través de producto financiero Daviplata.
- Rutas escolares.
- Medios alternativos:

Al Colegio en Bici y Ciempiés

La Secretaría de Educación definirá, de acuerdo con el análisis la situación de cada estudiante, la estrategia en la que otorgará el beneficio en cada caso.

Para ser beneficiario del programa, es indispensable contar con la información actualizada en el proceso de solicitud, traslado o renovación del cupo escolar.



## Criterios para la asignación directa del beneficio:

a) Estudiantes con discapacidad: contar con el certificado médico o certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o la Entidad Promotora de Salud, y encontrarse caracterizados en el SIMAT.

b) Estudiantes cuya vida o integridad personal estén en riesgo inminente: presentar evidencia, mediante certificación de autoridad competente, que soporte su condición.

c) Estudiantes antiguos en el sistema de movilidad escolar: que en el momento de asignación, continúan cumpliendo con las condiciones y compromisos, que realicen el proceso de actualización de datos en cada vigencia, de acuerdo con el cronograma dispuesto por la SED.

d) Estudiantes antiguos incluidos en convenios de continuidad escolar: que requieren traslado de colegio o sede.

e) Población desescolarizada (identificada a través de las estrategias de búsqueda activa y movilización social): que están por fuera del sistema educativo oficial.

f) Unificación de hermanos: Estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial que cuenten con hermanos beneficiarios del PME en la misma institución educativa distrital a la que fue asignado.

g) Estudiantes reportados por la Dirección de Cobertura: donde la SED realiza la asignación de un cupo escolar en un colegio diferente al elegido por el padre de familia o situación particular.